



Diez maravedis

Salto quarto, diez maravedis, año de mil y seiscientos cuarenta y uno.

que para averer pagar es se porty lo que
muyto se repartan por rata en el
en el que se debe de la es conforme
al escudo de la parte de la parte de la
que me por el que se debe de la parte de la

Don Juan de Guzman
Don Juan de Guzman
Don Juan de Guzman

en la ciudad de Salamanca en el día de San Juan de Septiembre de mill
e noventa e tres años se acordó y se determinó que los señores que
tienen el señalamiento de las tercias de la ciudad de Salamanca para
tratar las cosas de la corte del servicio de
el Rey nuestro señor y de los monjes de la abader
el señalamiento de don Juan de Guzman de la abader
de don Juan de Guzman de la abader de don Juan
de la abader de don Juan de Guzman de la abader
de don Juan de Guzman de la abader de don Juan
de don Juan de Guzman de la abader de don Juan

Laudo

Laudo acordado que se debe de dar a los
dichos señores de las tercias de la ciudad de Salamanca
de don Juan de Guzman de la abader de don Juan
de don Juan de Guzman de la abader de don Juan
de don Juan de Guzman de la abader de don Juan
de don Juan de Guzman de la abader de don Juan

